



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-26161748-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-26161748-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., CUIT N° 30699651407, Legajo N° 904 (Rubro Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2023-5159-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el domicilio de la firma.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la DI-2023-5159-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ROMINA FERNANDA BELAUNZARAN, Documento Nacional de Identidad N° 29.752.783, Matrícula Nacional N° 16.663, como Directora Técnica de la

firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., Legajo N° 904, con domicilio legal sito en la calle Sánchez de Bustamante N° 1.818, 11° piso, dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la calle Cerrito N° 4.630/38, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de marzo de 2023.”

ARTÍCULO 2°.- Sustituyese el Artículo 2° de la DI-2023-5159-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VALERIA ROMINA BATTEL, Documento Nacional de Identidad N° 29.248.850, Matrícula Nacional N° 16.283, como Directora Técnica de la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., Legajo N° 904, con domicilio legal sito en la calle Sánchez de Bustamante N° 1.818, 11° piso, dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la calle Cerrito N° 4.630/38, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.”

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-26161748-APN-DGA#ANMAT

dc

ab